

# El presente documento incluye :

1. **Normas de inscripción**
2. **Normas de asistencia a cursos.**
3. **Condiciones adicionales.**
4. **Información complementaria sobre devoluciones.**

## 1.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN

---

1.- Podrán inscribirse a las actividades del programa todos los **mayores de 16 años** o que cumplan esta edad a lo largo de la presente edición de Aula Abierta.

2.- Correrán **a cargo del alumnado** los materiales de uso individual.

3.- **En el período general de inscripción**, sólo podrá hacer una única solicitud con un máximo de tres cursos.

4.- Será incompatible la adjudicación en el sorteo de más de un curso de la misma especialidad . Consulte el Listado Cursos por especialidad en nuestra web. Esto no impide solicitar varios cursos de la misma especialidad.

5.- Las personas que se inscriben deben de cumplir los requisitos que se establece en la Información sobre los Objetivos, Contenidos y Requisitos que establece cada curso.

6.- Una vez realizado el sorteo y adjudicadas las plazas, a partir del día 13 de octubre a las 11:00h se abre un nuevo periodo de **inscripción en cursos con plazas vacantes** a través de la web municipal <http://aulaabierta.alicante.es> para cubrir las plazas que quedasen vacantes, sin ningún tipo de incompatibilidad ni sorteo. Una vez cubiertas las plazas se podrá inscribir en lista de espera.

7.- En las **inscripciones en lista de espera**, también se abre el plazo el miércoles 13 de octubre a partir de las 11:00h.y se realizarán en el Centro Municipal de las Artes bien sea de forma presencial (Plaza Quijano, 2) o por teléfono 965 14 71 60. Siempre de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:30 a 20:00h.

Para información mas detallada, puede consultar el documento "Proceso de inscripción"

## 2.- NORMAS DE ASISTENCIA A CURSOS.

---

1.- Las personas que no asistan el primer día de clase, deberán avisar previamente de su no asistencia para que así se les pueda seguir reservando la plaza. De lo contrario se le dará de baja después de la primera sesión y se llamará a otra persona de la lista de espera.

2.- Todas las personas admitidas en los cursos de **PAGO POR TASA PUBLICA**, deberán **presentar el primer día de clase**:

- **Carta de Pago** y justificante de haber realizado el ingreso.
- **DNI** o documento acreditativo. En el caso de que los datos del domicilio del DNI no estén actualizados se le podrá requerir volante de empadronamiento. **Puede solicitarlo por medio de la web municipal**  
<http://www.alicante.es/es/tramites/volante-empadronamiento-obtencion-forma-inmediata>
- **En el caso de acogerse a reducción de precio, el justificante correspondiente:** Título de familia numerosa, certificado de discapacidad, hoja impresa del DARDE (para los demandantes de empleo) bien la vigente en el momento de la inscripción /solicitud, o bien la actualizada.

De no presentar dicha documentación en la primera sesión, podrán ser dados de baja en la actividad.

En los cursos de inscripción gratuita deberán presentar exclusivamente el DNI o documento acreditativo.

3.- En el caso de los **cursos online**. Deberá presentar, una vez realizado el pago y siempre al menos 15 días antes del inicio del curso, dicha documentación por correo electrónico a: [cultura.aulaabierta@alicante.es](mailto:cultura.aulaabierta@alicante.es)

4.- La **falsedad de los datos** aportados en los términos anteriormente descritos, podrá ser causa de **baja en la actividad**.

5.- Los/las alumnos/as de los cursos presenciales deberán firmar siempre, antes de cada sesión en la hoja establecida para ello.

6.- Cuando una persona no asista al 30 % de las sesiones de un mes sin justificación, o si su ausencia es de forma reiterada, perderá el derecho de asistencia, no pudiendo reclamar por ningún concepto.

7.- Las justificaciones se harán documentalmente en el centro de realización (ficha de justificación de asistencia que se facilitará en el mismo centro), o telefónicamente, como máximo en la sesión siguiente a la que faltó.

8.- No se permitirá la entrada en las aulas, a aquellas personas que lleguen diez minutos más tarde de iniciada la actividad.

9.- En los cursos presenciales, el alumnado cumplirá en todo momento la **normativa sanitaria de prevención** establecida (distancia social, mascarilla, higiene de manos, etc).

10.- El no cumplimiento de estas normas, podrá dar lugar a la pérdida de plaza.

### 3.- CONDICIONES ADICIONALES.

---

1.-La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, declina toda responsabilidad sobre los posibles riesgos incurridos en las personas inscritas a las actividades de este programa, tales como daños fortuitos, accidentes o de cualquier naturaleza análoga que pudieran afectarles durante el desarrollo de las mismas.

2.-Si el curso no alcanzase un número mínimo de 10 alumnos, podrá ser suspendido.

3.- Al tratarse un un programa de formación no reglada, el Ayto de Alicante no emitirá certificado alguno por la participación en los cursos.

4.- Por razones de fuerza mayor, este programa puede verse sujeto a modificaciones en alguno de sus contenidos, horarios, fechas y lugares de realización.

5.- Ante los posibles cambios, prevalecerá la información que se actualiza permanentemente en la página web.

6.-Cualquier situación no contemplada en estas normas y condiciones o la interpretación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Cultura.

### 4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE DEVOLUCIONES

#### 4.1.EN CURSOS DE PAGO CON TASA PUBLICA.

La inclusión u omisión de datos en la ficha de inscripción, y que afecten a la cantidad a ingresar, serán responsabilidad del interesado. Repase los datos grabados antes de tramitarla. Una vez realizado el ingreso no se efectuarán devoluciones al respecto. Por consiguiente si detecta un error en su ficha o en su carta de pago impresa, no haga el ingreso. Utilice nuestro servicio de "Atención de incidencias con la ficha de inscripción" (véase en "Servicios de atención al público").

La organización asumirá las devoluciones reclamadas solo en los casos que la ordenanza reguladora dicta: por suspensión de la actividad o por baja voluntaria del interesado, advirtiéndole siempre de su intención a esta unidad (de forma presencial o por correo electrónico a [cultura.aulaabierta@alicante.es](mailto:cultura.aulaabierta@alicante.es) ) y presentando la solicitud de devolución por registro general del Ayto. En ambos casos los tramites deben realizarse **siete días hábiles** (de lunes a sábado, salvo festivos) **antes del inicio del curso**. Su devolución se tramitará siempre y cuando su vacante quede cubierta por otra persona.

No se efectuaran devoluciones por errores en la elección del curso, cambios de opinión, errores en situación personal, etc. que no hayan sido subsanados previamente en el periodo de reclamaciones establecido.

**Para proceder a la devolución de la tasa pagada**, en los casos contemplados anteriormente, la persona interesada deberá solicitarla, en los plazos indicados, por registro municipal y aportando los siguientes documentos:

- Carta de pago justificante del ingreso realizado
- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo.
- Alta a terceros debidamente cumplimentada por el banco o en su defecto cumplimentada por la persona interesada aportando en este caso una copia de la 1ª hoja de la libreta del banco.

## **4.2. EN CURSOS DE PAGO DIRECTO AL MONITOR.**

El Ayuntamiento autoriza al monitor/a, a acometer el cobro a las personas inscritas en los cursos.

La cancelación del curso, cualquiera que fuere el motivo que la cause, comportará la devolución del importe de los derechos de inscripción y asistencia a los inscritos por parte del profesional. Si la cancelación fuera parcial, se devolverá la parte proporcional. Se llevarán a cabo - las devoluciones - mediante transferencias bancarias nominativas a los alumnos inscritos en el curso o taller.

En el caso de que una persona inscrita quiera darse de baja voluntariamente antes de que la actividad de comienzo, el monitor asumirá las devoluciones reclamadas sólo cuando sea advertido siete días hábiles (*de lunes a sábado, salvo festivos*) antes del inicio del curso y siempre que su vacante pueda quedar cubierta por otra persona inscrita en lista de espera. El pago y la solicitud de devolución debe quedar documentado.

Con carácter general, el Ayuntamiento no actuará, en ningún caso, como árbitro para dilucidar los posibles conflictos surgidos en torno al cobro o en su caso devolución, de los derechos de inscripción, asistencia o los costes de materiales a asumir por los inscrito, que el profesional indique. En tanto en cuanto se trata de aspectos que atañen exclusivamente a las relaciones jurídicas entabladas por el monitor/a con los inscritos en el curso.

Las personas inscritas en los cursos se dirigirán directamente a los adjudicatarios cualquier reclamación referente a los pagos efectuados y cuando proceda, a su devolución.